

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**2019/2236** *Exposición pública de aprobación inicial Presupuesto municipal ejercicio 2019.*

#### **Edicto**

Don Luís Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibros (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra puesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo del 2019.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2/2004, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ibros, a 16 de mayo de 2019.- El Alcalde, LUIS CARMONA RUIZ.